CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
# SUBCOORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA
## Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Julio de 2026
## CAI 00007

GUATEMALA, 26 de Octubre de 2026

Consejo Nacional de Adopciones
Unidad de Auditoría Interna

Guatemala, 26 de Octubre de 2026

Presidente del Consejo Directivo:
Licenciado Edwin Iván Márquez Chúa
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2026, emitido con fecha 03-09-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
María Celeste Castellanos Rodríguez
Auditor

F. _____
Brenda Marisol Rac Lemus
Auditor

F. _____
Evelyn Pahola Acevedo López De Monroy
Supervisor,Coordinador,Auditor

# Indice


| | |
|---|---|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 4 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 4 |
| 4. OBJETIVOS | 5 |
| 4.1 GENERAL | 5 |
| 4.2 ESPECÍFICOS | 5 |
| 5. ALCANCE | 5 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE | 5 |
| 6. ESTRATEGIAS | 6 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 6 |
| 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN | 6 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA | 12 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA | 12 |
| ANEXO | 12 |


Consejo Nacional de Adopciones
CNA
Unidad de Auditoría Interna

# 1. INFORMACIÓN GENERAL

## 1.1 MISIÓN

Somos la Autoridad Central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia para su desarrollo integral, mediante la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, garantizando su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

## 1.2 VISIÓN

Al año 2028 el CNA es una institución consolidada y especializada en la restitución del derecho a una familia a través de la adopción, en la preservación o reintegración familiar, de acuerdo con el interés superior del niño y velando por la atención integral de la niñez institucionalizada.

# 2. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Auditoría Interna, del Consejo Nacional de Adopciones - CNA-, tiene su fundamento legal en el artículo 28 del Acuerdo Gubernativo Número 182-2010 Reglamento de la Ley de Adopciones, el cual establece que es la Unidad Administrativa responsable de evaluar el ambiente y estructura de control interno del Consejo Nacional de Adopciones, operaciones y resultados de todas las unidades administrativas y técnicas que lo integran a través de la ejecución de diferentes tipos de auditoría realizadas en forma profesional e independiente de las operaciones auditadas.

Así mismo su actuar está fundamentado en:

- Decreto 31-2002, reformado por el Decreto No. 13-2013, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y en lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo 148-2022.
- Acuerdo Número A-062-2021, de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones.
- Política del Consejo Nacional de Adopciones para la Prevención de la Corrupción.
- Normativa legal aplicable según área por evaluar.

Nombramiento(s)
No. 0007-2026

# 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Consejo Nacional de Adopciones CNA Unidad de Auditoría Interna

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 GENERAL

Evaluar los procedimientos de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva.

### 4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar los procedimientos realizados en la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva de la Coordinación del Equipo Multidisciplinario del Consejo Nacional de Adopciones, así como el cumplimiento de metas del Programa 11, Restitución de los Derechos del NNA, que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

## 5. ALCANCE

La evaluación abarcará el período del 1 de enero de 2025 al 31 de julio de 2026 y comprenderá la evaluación de los procedimientos realizados en la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva de la Coordinación del Equipo Multidisciplinario del Consejo Nacional de Adopciones y el cumplimiento de metas.

| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Área general | 0 | NO | | 0 |
| 2 | Informes de metas 1 | 1089 | NO | | 85 |
| 3 | Informes de metas 2 | 1316 | NO | | 71 |
| 4 | Informes de metas 3 | 2251 | NO | | 150 |
| 5 | Controles internos 1 | 3 | NO | | 3 |
| 6 | Controles internos 2 | 6 | NO | | 6 |

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.



Consejo Nacional de Adopciones CNA Unidad de Auditoría Interna

6. ESTRATEGIAS

- Para la realización de la auditoría, se tomó en cuenta aspectos relacionados con las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, los recursos físicos y humanos, así como la verificación de la eficiencia, eficacia y transparencia de las actividades; en consideración a los diferentes procesos que lo integran.
- Realización de evaluaciones con el objetivo de verificar si los recursos de la Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva, se ejecutan con criterios de probidad, eficiencia y transparencia.
- Observancia de los componentes de control interno, publicados en el Acuerdo Gubernativo A-039-2023, por el Contralor General de Cuentas, aprobando las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, la cual tiene como objetivo asegurar el mantenimiento de controles efectivos mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia para la mejora continua obteniendo en si la seguridad del cumplimiento de los objetivos fundamentales, observando el entorno de control, evaluando actividades de control para mitigar el riesgo y que además se supervise que la información sea confiable, comunicando los resultados obtenidos y Acuerdo A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, el Contralor General de Cuentas aprobó lo siguiente: Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB; Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB; y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Materialidad: Se determinó la materialidad sobre la base de los expedientes activos del periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de julio de 2026, con el fin de establecer el tamaño de la muestra y los procedimientos de auditoría, para lo cual es importante considerar también, el criterio profesional.
- Identificación de situaciones significativas y de riesgo: Se utilizó como referencia la ponderación de riesgos evaluados. La implementación de controles que determinen el nivel de seguridad de control interno. Se consideraron las situaciones significativas sujetas de evaluación de acuerdo a la base de medición de la materialidad.
- La determinación de la muestra se realizó tomando en consideración la materialidad de planificación, la evaluación de riesgos y las situaciones significativas. Con base en estos aspectos, se utilizó el método no estadístico.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Informes de metas 1

Riesgo materializado

Incumplimiento de los criterios establecidos para el registro y reporte de la meta "Familias

Consejo Nacional de Adopciones
Unidad de Auditoría Interna

postulantes a la adopción, evaluadas".

Como resultado de la evaluación realizada a la meta "Familias postulantes a la adopción, evaluadas", se determinó que los criterios utilizados para el registro y reporte de las metas no son consistentes con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional.

De conformidad con la definición de la meta institucional, las familias postulantes a la adopción evaluadas deben respaldarse mediante la emisión de un Informe Psicológico y un Informe Social, cuando el resultado de la intervención sea favorable o determine la idoneidad de los solicitantes. Sin embargo, se observó que en algunos casos únicamente se consideró el Informe Psicológico para efectos del registro y cumplimiento de la meta.

Se identificó el siguiente caso:

CNA-AN-082-2026: el resultado de la evaluación fue favorable; sin embargo, para efectos del reporte de la meta únicamente se consideró el Informe Psicológico, sin evidenciarse la consideración conjunta del Informe Social conforme a los criterios establecidos.

Asimismo, durante la revisión del Reporte de Familias Postulantes a la Adopción Asesoradas, se determinó que algunos expedientes fueron reportados en períodos distintos utilizando por separado el Informe Psicológico y el Informe Social, aun cuando ambos documentos corresponden al mismo proceso de evaluación de una familia postulante a la adopción, situación que genera riesgo de duplicidad en el registro y reporte de las metas institucionales.

Los casos identificados son los siguientes:

CNA- AN-066-2026: el Informe Psicológico fue reportado con fecha 22/06/2026, mientras que el Informe Social fue reportado con fecha 10/07/2026.

CNA- AN-067-2026: el Informe Psicológico fue reportado con fecha 22/06/2026, mientras que el Informe Social fue reportado con fecha 17/07/2026.

Base Legal:
Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Norma 3. Normas Aplicables a las Actividades de Control, Numerales 4.2 Documentos de Respaldo y Numeral 4.3 Archivo.

Acuerdo Número CNA- CD-16-2024 del Consejo Directivo, del Consejo Nacional de Adopciones, Aprobación Actualización del Plan Estratégico Institucional - PEI- del Consejo Nacional de Adopciones, correspondiente al período 2019-2028.

Acuerdo Número CNA- CD-20-2025 del Consejo Directivo, del Consejo Nacional de Adopciones, Aprobación Actualización del Plan Estratégico Institucional - PEI- del Consejo

Nacional de Adopciones, correspondiente al período 2019-2028.

Resolución Número CNA- DG-058-2016 de la Dirección General de Consejo Nacional de Adopciones, Manual de Procedimientos de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado. Procedimiento 1 "Evaluación de Familias para Adopción".

Acuerdo No. CNA-CD-016-2025 del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones, Lineamientos Técnicos.

### Comentario de la Auditoría

Esta Comisión de Auditoría considera que la deficiencia se confirma, debido a que los comentarios realizados por parte de los responsables no son suficientes para desvanecerla; en el presente caso no se cumple con lo establecido y aprobado como meta efectiva en el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2028, del Consejo Nacional de Adopciones -CNA-.

### Comentario de los Responsables

Mediante oficio CNA-SUFA-289-2026/fdmmr de fecha 22 de octubre de 2026 recibido en la Unidad de Auditoría Interna con fecha 22 de octubre de 2026, la Subcoordinadora de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva con el visto bueno de la Coordinadora del Equipo Multidisciplinario informa lo siguiente:

8. Depende de la temporalidad de la evaluación psicológica o social en la que cada uno cuenta con un plazo de 15 días. La meta efectiva refiere las evaluaciones que constan a través de un psicológico y un informe social, por la fecha de la evaluación puede consignarse en diferente mes dado que en la actualidad son evaluaciones individuales.

### Responsables del área

WENDY XIOMARA CORADO TEMAJ
FLOR DE MARIA MEJÍA RAMÍREZ

### Recomendaciones

| No. | Descripción | Fecha creación |
|---|---|---|
| 1 | La Coordinadora del Equipo Multidisciplinario debe girar instrucciones por escrito a la Subcoordinadora de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva, para que verifique que las evaluaciones y las asesorías, cumplen con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional de Adopciones -CNA- para ser considerados como metas efectivas. | 26/10/2026 |

## 2. Controles internos 1

### Riesgo materializado



Consejo Nacional de Adopciones CNA Unidad de Auditoría Interna

Registros de las bases de datos "post adoptivos" y "post adoptiva 2026", incompletos.

Se tuvo a la vista el registro de base de datos "post adoptivos", el cual contenía 1733 registros, de los cuales 121 no consignaban información de estatus general y 152 no consignan información de primera visita post adoptiva. Según los registros se observa seguimientos post adoptivos que corresponden a expedientes finalizados desde el año 2008.

Se tuvo a la vista el registro de base de datos "post adoptiva 2026", el cual contenía 46 registros del año 2026, de los cuales únicamente 2 expedientes de adopción finalizados tenían registro de inicio o primera visita post adoptiva.

En ambos registros no se observa la programación para el próximo seguimiento post adoptivo. Por lo anterior se concluye el que registro que se tuvo a la vista está incompleto.

La falta de seguimiento post adoptivo para los expedientes de adopción finalizados pone en riesgo la falta de seguimiento y supervisión de la adecuada integración y desarrollo del NNA con su familia adoptiva, siendo un riesgo significativo para el Consejo Nacional de Adopciones.

Además de lo anterior, aún se observa que existe atraso en los seguimientos post adoptivos, que debe ser subsanado para poder cumplir con los objetivos estratégicos y resultados institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional de Adopciones.

Base Legal
Decreto Número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones.
Decreto Numero 89-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
Acuerdo Gubernativo 182-2010 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Adopciones.
Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General De Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
Acuerdo No. CNA-CD-005-2024 del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones, Lineamientos Técnicos.

Comentario de la Auditoría

Esta Comisión de Auditoría considera que los comentarios aportados por los responsables confirman la deficiencia identificada y aunque se iniciaron acciones para desvanecerla aún se encuentra en proceso.

Comentario de los Responsables



Consejo Nacional de Adopciones CNA Unidad de Auditoría Interna

Mediante oficio CNA-SUFA-289-2026/fdmmr de fecha 22 de octubre de 2026 recibido en la Unidad de Auditoría Interna con fecha 22 de octubre de 2026, la Subcoordinadora de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva con el visto bueno de la Coordinadora del Equipo Multidisciplinario informa lo siguiente:

2. Con relación a la base general de Post- Adoptivos en SUFA, actualmente se está complementando y unificando los registros, Sin embargo, las Notificaciones de Resolución final (finalizadas durante este año), atendiendo a la observación se proyectó la programación. Es importante considerar que se realizan cada 6 meses salvo casos excepcionales, razón por la que este año se han realizado las que tienen resolución final 2026 en la temporalidad que corresponde.

Responsables del área

WENDY XIOMARA CORADO TEMAJ
FLOR DE MARIA MEJÍA RAMÍREZ

Recomendaciones

| No. | Descripción | Fecha creación |
|---|---|---|
| 1 | La Coordinadora del Equipo Multidisciplinario debe girar instrucciones por escrito a la Subcoordinadora de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva, para que verifique que se cuenta con los registros necesarios en las bases de datos "post adoptivos" y "post adoptiva 2026", en el presente caso que actualice la información que se encuentra pendiente, de esta forma evitar atrasos en los seguimientos post adoptivos. | 26/10/2026 |

3. Controles internos 1

Riesgo materializado

Falta de entrega en la Unidad de Registro de pruebas psicológicas utilizadas.

Se tuvo a la vista el registro de base de datos de oficios, identificado como "Correlativo de oficio de pautas entregadas a la Unidad de Registro", el cual contenía 59 registros de oficios que corresponden al año 2026.

El Manual de Puestos y Funciones del Consejo Nacional de Adopciones establece que es función de los psicólogos, entregar a la Unidad de Registro, para el archivo respectivo, las pruebas psicológicas utilizadas, sin embargo, se observó que no todos los profesionales trasladan para el archivo y registro los referidos documentos.

No trasladar las pruebas psicológicas utilizadas para el archivo definitivo, limita la gestión de control y administración de la información generada por la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva, además existen riesgos de deterioro físico, extravío y la saturación de espacios de trabajo.

Consejo Nacional de Adopciones CNA Unidad de Auditoría Interna

Base Legal
Decreto Número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones.
Decreto Numero 89-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
Acuerdo Gubernativo 182-2010 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Adopciones.
Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General De Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
Resolución Número CNA- DG-016-2025 y CNA- DG-040-2025 de la Dirección General de Consejo Nacional de Adopciones, Manual de Puestos y Funciones.

Comentario de la Auditoría

Esta Comisión de Auditoría considera que la deficiencia se confirma, debido a que los comentarios realizados por parte de los responsables no son suficientes para desvanecerla; en el presente caso existen pruebas psicológicas pendientes de archivo y registro.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio CNA-SUFA-289-2026/fdmmr de fecha 22 de octubre de 2026 recibido en la Unidad de Auditoría Interna con fecha 22 de octubre de 2026, la Subcoordinadora de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva con el visto bueno de la Coordinadora del Equipo Multidisciplinario informa lo siguiente:

3. Cada profesional en psicología hace entrega de las pautas a la Unidad de Registro a través del oficio respectivo con la nomenclatura pautas.

Las pautas incluyen las entrevistas psicológicas (biparental) y entrevista psicológica individual, autoevaluación de familia solicitante, Hoja de Respuesta Pruebas Psicométricas y Hoja de Resultados (grafica). pruebas proyectivas.
Las pruebas psicométricas se aplican de acuerdo con el grado de escolaridad, Dentro de las pautas está la hoja de respuesta y hoja de resultados que se deriva de la prueba psicométrica. Para las preguntas cada prueba psicométrica se guía por cuadernillos reusables. Algunos casos las pruebas psicométricas la comprenden una hoja "pasante" desprendible para la obtención de respuestas.

Responsables del área

WENDY XIOMARA CORADO TEMAJ
FLOR DE MARIA MEJÍA RAMÍREZ

Consejo Nacional de Adopciones CNA Unidad de Auditoría Interna

Recomendaciones

| No. | Descripción | Fecha creación |
|---|---|---|
| 1 | La Coordinadora del Equipo Multidisciplinario debe girar instrucciones por escrito a la | 26/10/2026 |

| | | |
|---|---|---|
| | Subcoordinadora de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva, quien a su vez debe girar instrucciones por escrito a los psicólogos de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva, para que cumplan con lo establecido en el Manual de Puestos y Funciones del Consejo Nacional de Adopciones, en cuanto a entregar a la Unidad de Registro, para el archivo respectivo, las pruebas psicológicas utilizadas. | |

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base a la auditoría realizada a la Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva, para evaluar los procedimientos administrativos según muestras seleccionadas, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de julio de 2026, el personal de la Comisión de Auditoría concluye que deben ser fortalecidos algunos procedimientos administrativos y las actividades de control interno, debido a los riesgos materializados identificados, los cuales afectan los objetivos estratégicos y de información que apoyan la misión y visión del Consejo Nacional de Adopciones, por lo que es necesario la implementación de medidas correctivas inmediatas, a través de las recomendaciones emitidas según el presente informe.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
María Celeste Castellanos Rodríguez
Auditor

F. _____
Brenda Marisol Rac Lemus
Auditor

F. _____
Evelyn Pahola Acevedo López De Monroy
Supervisor,Coordinador,Auditor

ANEXO

Sin anexos.